

F.- En la modernización de los centros industriales ya establecidos.

3.- LA RENOVACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, consiste:

- A.- En la conservación y ampliación del sistema ferroviario.
- B.- En la extensión de la red de carreteras.
- C.- En la formación de una marina mercante.
- D.- En la formación de una aviación mercante.

4.- LA REFORMA DEL SISTEMA DE CREDITO, consiste:

- A.- En la restricción de actividades usuarias.
- B.- En la canalización del crédito hacia la realización del programa de desarrollo económico nacional.
- C.- En la creación del crédito popular barato, de preferencia con garantía colectiva.

He aquí una parte de las bases de un programa de desarrollo económica para mi país, en el cual debemos, todos los economistas, pensar, meditar y estudiar la forma de ponerlo en práctica.

Mucho agradezco a la Dirección de la Escuela Nacional de Economía de la U.N.A.M., que me haya dado la oportunidad de intervenir en ocasión tan propicia, cuando los estudiantes de economía de mi país, se hallan en la aulas y en la tierra donde adquirí, el instrumental científico, que me servirá para ponerlo a disposición de mi Patria, LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

MEXICO, D.F. Septiembre 11 de 1951

LAS INSTITUCIONES ECONOMICAS EN MEXICO

por: Guillermo Torres
Egresado de la Facultad de
Economía de la U.C.

Bajo los auspicios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central, el Instituto de Investigaciones Económicas de la misma y del Consejo Nacional de Economía, los Alumnos del 5º curso de la Facultad, realizamos, no hace mucho una jira a México para observar y estudiar la Reforma Agraria, el desarrollo industrial y las Instituciones Económicas de ese gran País.

Pudimos observar que, en México, de acuerdo con la senda trazada por la Revolución en la tercera década de este siglo, se encuentra en un proceso de industrialización, sin descuidar, desde luego, el adelanto agrícola y ganadero. En la actualidad, y como consecuencia del gran ritmo que imprimió el Presidente Lázaro Cárdenas a la Revolución, se encuentra empeñado el Gobierno en seguir llevando a cabo un amplio programa de inversiones, dirigido especialmente, a la construcción de carreteras, a la electrificación, obras de regadío, obras sanitarias y edificación de escuelas y centros de enseñanza técnica. Las inversiones del Gobierno, sumadas a factores de crédito externo, que se reflejan en un superávit en la Balanza de Pagos han hecho que se produzca un proceso inflacionario con todas sus características: tendencia hacia la ocupación plena, incremento en la demanda de bienes de producción, desmedido aumento del medio circulante, y el punto neurálgico de la crisis inflacionaria, el encarecimiento de la vida. Desde luego, el Gobierno, a través de sus Organismos Especializados e Instituciones Económicas y Financieras, a la vez que lleva a cabo su programa de Obras Públicas, ha emprendido un plan de combate a la inflación, mediante el control de precios y restricción del medio circulante. Sin embargo, es de anotarse un crecimiento en el índice de costo de la vida. Así, según datos proporcionados, de mayo de 1950, que era de 354,2 a mayo de 1951, ha subido a 380,5, o sea que, en números relativos, se observa una oscilación ascendente del 9,5%.

Dentro del sistema bancario y financiero de México, lo mismo que en todos -

los Países, se observa dos clases de Instituciones: intervención estatal y privadas. Dentro de la primera, dos son las que se destacan por la vital importancia que tienen en la estructura económica de México, éstas son: el Banco de México S.A. y la Nacional Financiera S.A. Ambas están organizadas bajo la forma de sociedades anónimas y tienen autonomía en el desempeño de sus funciones.

El Banco de México, es el Banco Emisor de la Nación mexicana. Tiene su equivalencia, podemos decir, con nuestro Banco Central, Regido por una Ley Moderna que le otorga amplias facultades tiene a su cargo la regulación monetaria y crediticia del País. En la política económica que desarrolla el Gobierno actual, dentro del programa de inversiones y de combate a la inflación, le ha tocado asumir un papel preponderante. En primer lugar, ha emitido, en calidad de fideicomisario del Gobierno, algunas series de papeles fiduciarios, que una vez lanzados al mercado, constituyen parte de los recursos con que cuenta el País para su programa de Obras Públicas, y, en segundo lugar, como "BANCO DE BANCOS" ha adoptado medidas encaminadas a la disminución del medio circulante, entre las cuales, la principal es aquella que exige a todas las Instituciones bancarias del País, llevar a la Caja del Banco de México para su esterilización, todo incremento en los depósitos a partir de cierto límite y la que obliga a que la proporción mínima entre el pasivo exigible y el capital y reservas de las mismas Instituciones sea de 10 a 1, en lugar de 15 a 1, como era antes. Desde luego, el Banco de México, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley, puede conceder créditos a través de diferentes tipos de operaciones, contándose entre las principales: el redescuento, la compra de giros y los préstamos a Instituciones Asociadas.

La Nacional Financiera S.A. es una Institución que se creó bajo el auspicio del Gobierno. Tiende al fomento y acrecentamiento de la producción nacional, favoreciendo, mediante préstamos y aporte directo, la iniciativa pública y privada. Cuenta con recursos superiores a MIL MILLONES DE PESOS, provenientes de su propio capital, de las utilidades que obtiene de sus inversiones y créditos que concede, de los empréstitos que recibe del exterior y de la emisión de valores (Certificados de Participación), los mismos que por su alta cotización en la Bolsa de Valores, tienen gran demanda. Estos papeles gozan de la especial característica, semejante a la de las Cédulas Calificadas, de poder ser canjeados, en cualquier momento, por su valor nominal, de manera que, en cierta forma, tienen la esencia de un billete o cheque bancario, sin cambiar su primitiva estructura. Sin embargo de esto, nos explicaba uno de los funcionarios de esa Institución, el canje ocurre en un mínimo porcentaje, lo que nos da la medida de la confianza que los poseedores de los recursos monetarios tienen en sus Instituciones y la ayuda que presta a la capitalización del País. La Nacional Financiera S.A. viene a ser en México, el centro a donde concurren los capitales de la Nación. Ahí, luego de detenido estudio en el Departamento Técnico, les da una ocupación productiva tanto para el País, como para su dueño. La Nacional Financiera S.A. con sus recursos sobrantes otorga préstamos a las Instituciones bancarias, cuando éstos son requeridos. Esta Institución es, también, la intermediaria del Gobierno en la consecución de créditos del exterior.

Para darnos una idea del volumen de operaciones y la capacidad de absorción y distribución del crédito de esta Entidad, citemos algunas cifras: durante 1950, la Nacional Financiera obtuvo un crédito de US.\$ 150'000.000,00 del Banco de Importaciones y Exportaciones, para atender las grandes obras que promueve o ayuda, y otorgó créditos por \$/ 530'000.000,00 de pesos, correspondiendo de esta cantidad, 305 millones a la industria. Sumando créditos e inversiones, para diciembre de 1950, se obtiene un total de \$/ 1.147'000.000,00, de los cuales 840 millones fueron destinados al financiamiento de industrias de bienes de producción y 307 a empresas productoras de bienes de consumo. Para enero del presente año, la circulación de los valores emitidos por esa Entidad ascendía a 893 millones y la emisión misma pasaba de 1'000 millones.

El total de inversiones en valores en 1950 fue de 408 millones. Es interesante anotar, según nos dió a conocer el señor Licenciado Ricardo Torres Gaytán, Jefe del Departamento de Promoción, que gracias al prolijo estudio que se realiza antes de iniciar las obras y al estricto control que se ejerce una vez comenzadas, la Nacional Financiera S.A. siempre ha obtenido éxito en sus inversiones; y de esta manera, sin descuidar el desarrollo de la economía nacional, acrecenta cada día sus disponibilidades.

En la realización del programa de reforma agraria que lleva a cabo el Go -

bierno mexicano, han sido el Banco de Crédito Ejidal, el Banco de Crédito Agrícola y Ganadero y las Uniones de Crédito, las Instituciones que en estrecha colaboración con la Secretaría de Agricultura y Ganadería han colaborado de manera eficaz y permanente.

El Banco de Crédito Ejidal ha favorecido, especialmente, a los pequeños agricultores que se han asociado en cooperativas para cultivar los antiguos latifundios, la mayor parte de los cuales, han sido entregados a estas Organizaciones. El Banco de Crédito Agrícola y Ganadero se entiende en la concesión de créditos para aquellos agricultores que podríamos llamarles libres. El Banco de Crédito Ejidal, en 1950, hizo operaciones de toda clase por un valor de 247 millones de pesos mexicanos, mientras que el de Crédito Agrícola y Ganadero en ese mismo año, concedió un total de créditos por 178 millones de pesos.

Con el objeto de promover el mayor desarrollo de la agricultura y el aumento de su productividad, anexos a la Secretaría de Agricultura se han creado Comisiones Especializadas. Así, hay la Comisión Nacional de Colonización, la Comisión del Trigo, del Café, del Maíz, etc, cada una de las cuales, cuenta con Técnicos en la materia. Estas Instituciones han dado magnífico resultado.

La Secretaría de Recursos Hidráulicos, creada no hace mucho, colabora, -- también, con las nombradas Entidades para el mayor desarrollo del agro mexicano, incorporando nuevas tierras al cultivo, mediante la construcción de represas y la apertura de canales.

Según cálculos efectuados por el Departamento de Barómetros de la Secretaría de Economía, el índice del volumen de la producción agraria de México ha subido de 1939, que es igual a 100, a 1948 en 49 puntos, es decir, se observa un crecimiento de casi el 50%, y el índice del valor de la producción agrícola acusa un ascenso más alto todavía, ya que, en ese mismo período, ha subido en 309,7 puntos. En el año 1950, según el informe presidencial, se han cultivado en México 9 millones de hectáreas, aproximadamente, de las cuales, un apreciable porcentaje, pertenecen a las tierras incorporadas al cultivo, en estos últimos años, por riego artificial. Desde luego, todos los adelantos registrados en la agricultura mexicana se deben al esfuerzo combinado de las Instituciones bancarias y financieras con los Organismos Gubernamentales.

El encausamiento de las importaciones y exportaciones del País mexicano, está servido eficientemente por el Banco Nacional de Comercio Exterior, Institución de interés público, que a través de sus Departamentos de Crédito a la producción, a la regulación de precios y comerciales, fiduciario y de comercio compensado, estimula el crecimiento del volumen de comercio exterior, por medio del empleo de sus recursos en la movilización de los excedentes exportables y la importación de artículos esenciales, tanto de consumo como de capital. En el año 1950, este Banco ha otorgado créditos por un total de 847,5 millones, de los cuales 485,5 millones fueron prestados, con aval del Gobierno, a la Compañía Importadora y Exportadora S.A. y a la Nacional Distribuidora y Reguladora S.A, esta última en estado de liquidación. Ambas Entidades son de servicio público y el Gobierno les ha confiado la regularización de los precios de los productos indispensables para la economía nacional, especialmente productos alimenticios de primera necesidad. Los artículos importados que han merecido preferente atención por parte de este Banco, en 1950, han sido: papel, tubería de hierro, maquinaria, vehículos y asbesto, sin contar con los créditos otorgados a las Corporaciones encargadas de regular los precios, los mismos que han servido para la importación de trigo, maíz y manteca, cuya producción, en México, en el año pasado, no alcanzó a cubrir las necesidades nacionales. De los productos exportables, los que mayor ayuda han recibido son: arroz, el cacahuate, la carne empaquetada y cera de candelilla. En ciertos casos, cuando son de interés para el Banco, también concede créditos para la producción, los que en el año pasado alcanzaron a 48 millones de pesos, o sea el 5,7 por ciento del total de operaciones. Los créditos comerciales sumaron 340 millones de pesos, con un porcentaje del 40,2 y los de regularización de precios 458 o sea el 54,1% del total. Uno de los principales Departamentos con que cuenta el Banco del Comercio exterior es el de Intercambio Compensado, cuyas funciones son las de promover operaciones de intercambio compensado con los excedentes exportables que no fueron posible venderse en dólares.

De entre las otras Entidades Bancarias, merecen citarse los diferentes tipos de Bancos para la Industria, para el Comercio y toda la cadena de Bancos particulares que se cuentan por decenas en la República de México.

El control de las Instituciones de crédito, como los préstamos concedidos, se encuentra a cargo de la Comisión Nacional Bancaria, que por sus funciones tiene semejanza a la Superintendencia de Bancos.

La actividad económica y financiera directa del Estado la ejercita por intermedio de las Secretarías de Economía y Hacienda, que cuentan con Departamentos especializados en las diferentes ramas. En la primera de esas Secretarías debemos anotar, por su importancia, los Departamentos de Barómetros Económicos y Estadística. En la segunda, el Departamento de Estudios Hacendarios.

Por último, refiriéndonos a las Instituciones Económicas de México, debemos decir, que constituyen un ejemplo de organización y trabajo, lo que seguramente se debe al personal eficiente y preparado con el que están servidas.

INSTITUCIONES ECONOMICAS DEL ECUADOR

EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

1.- FUNDACION

Creación del Banco.- Con la promulgación de la Ley Orgánica del Banco Central, efectuada el 12 de Marzo de 1927, se funda la Compañía Anónima denominada "Banco Central del Ecuador", por un período de cincuenta años, con sede en la Ciudad de Quito y con el carácter de Institución de Derecho Privado.

(Registro Oficial N° 283, Marzo 12 de 1927: Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, Exposición de Motivos sobre la misma materia, presentada por la Comisión de Consejeros Financieros, presidida por el señor Edwin Walter Kemmerer).

Sesión inaugural.- El 12 de Mayo de 1927 se realiza la Sesión Inaugural del primer Directorio del Banco Central del Ecuador, en la cual se firma la Escritura de constitución del Banco.

(Boletín del Banco Central, N° 1, Agosto de 1927)

Apertura de Operaciones.- Por Decreto Supremo de 9 de Agosto de 1927, dictado por el Presidente Provisional de la República Dr. Isidro Ayora, se señala el día 10 de Agosto de ese año como fecha para la Apertura Oficial de las Operaciones del Banco Central.

(Registro Oficial N° 407, Agosto 9 de 1927: Decreto que declara oficialmente abiertas las operaciones del Banco Central. Boletín del Banco Central, N° 2, Setiembre de 1927: Apertura de las Operaciones del Banco Central)

2.- LEGISLACION

Ley Organica del Banco Central.- Desde su fundación, hasta el 12 de Marzo de 1948 el Banco Central se rige por la Ley Orgánica del Banco Central, que durante su vigencia sufre algunas reformas, siendo las más importantes las introducidas por el Técnico Mexicano Lic. Manuel Gómez Morín, puestas en vigencia el 30 de Diciembre de 1937, juntamente con la Ley de Monedas y las Leyes Reformatorias a la Ley General de Bancos y a la Ley del Banco Hipotecario del Ecuador, preparadas por el mismo Técnico.

(Registro Oficial N° 59, Enero 5 de 1938: Decreto N° 120, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador (Reformada).- Boletín del Banco Central, N° 125, Diciembre de 1927: Leyes Monetarias y Bancarias expedidas el 30 de Diciembre de 1937 por el Supremo Gobierno).

Ley de Régimen Monetario.- Desde el 13 de Marzo de 1948, hasta la presente fecha, el Banco Central se rige por la Ley de Régimen Monetario, preparada por una Misión Mixta de Técnicos del Fondo Monetario Internacional y del Sistema de la Reserva Federal, encabezada por el doctor Robert Triffin.

(Registro Oficial N° 149, Marzo 13 de 1948: Decreto N° 434, Ley de Régimen Monetario)

Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales.- Esta Ley, preparada también por la Misión Triffin, establecía el Régimen de Cambios del País y entraba en vigencia en Junio de 1947.

(Registro Oficial N° 902, Junio 6 de 1947: Decreto N° 1.091, Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales.- Decreto 1.094, Reglamento a Ley sobre Cambios Internacionales.- Listas de Mercaderías de importación esencial.)

Ley de Cambios Internacionales.- La Ley anterior, por su carácter de emergencia, fue derogada el 1° de Diciembre de 1950, fecha en la cual entra en vigencia la nueva Ley de Cambios Internacionales.

(Registro Oficial N° 678, Diciembre 1° de 1950: Decreto N° 1.863, antecedentes al texto del Decreto-Ley de Emergencia sobre la Ley de Cambios Internacionales. Decreto N° 1.864, reglamento y listas de la Ley de Cambios Internacionales.- Decreto N° 1864 -c, refórmase el artículo 27 de la Ley de Régimen Monetario).

Estatutos.- De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central, el 3 de Junio de 1927 se aprueban los Estatutos del Banco Central del Ecuador, previa aprobación de la Superintendencia de Bancos.

(Registro Oficial N° 365, Junio 20 de 1927: apruébanse los Estatutos del Banco Central del Ecuador.- Estatutos del Banco Central del Ecuador)

3.- FUNCIONES

De acuerdo con la primitiva Legislación, las operaciones más importantes del Banco Central se sintetizan en las siguientes: Emisión, Redescuento, Descuento, Depósito y Cambios (Art. 1° de los Estatutos del Banco Central). En cuanto a las funciones de la Institución, estas fueron resumidas así: a) Emisión y Conversión de todos los billetes; b) La estabilización del Cambio Internacional; c) La regularización de los tipos de descuento; y, d) Ayudar a los Bancos en épocas de emergencia. (Boletín del Banco Central N° 1, Agosto de 1937: Las funciones principales del Banco Central del Ecuador; por Luis Alberto Carbo, Director del Banco).

Según la Ley de Régimen Monetario, el objetivo fundamental del Banco Central es la "Ejecución de la Política Monetaria Nacional, a fin de crear y mantener las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional" (Art. 2° de la Ley de Régimen Monetario). El Banco asume ya funciones de carácter interno e internacional bien definidas. En el orden interno, sus objetivos son: "a) Adaptar los medios de pago y el volumen de crédito a las legítimas necesidades del país y al desarrollo de la producción nacional, y prevenir o moderar las tendencias inflacionarias y deflacionarias perjudiciales a los intereses colectivos; b) promover la liquidez, solvencia y eficaz funcionamiento del Sistema Bancario Nacional, y la distribución adecuada del Crédito a los intereses generales de la Economía del País; y, c) procurar la necesaria coordinación entre las diversas actividades fiscales y económicas del Estado, que afecten al Mercado Monetario y Crediticio". En el orden internacional, los objetivos son: "a) mantener el valor externo y la convertibilidad de la moneda nacional, de acuerdo con el régimen establecido en esta Ley; b) cuidar el equilibrio económico internacional del País y la posición competitiva de la producción nacional en los mercados interno y exterior; y, c) prevenir o moderar los efectos perjudiciales que pueden ejercer los desequilibrios estacionales, cíclicos o accidentales de la Balanza de Pagos, sobre el medio circulante, el crédito, los precios y las actividades económicas en general".

4.- SUCURSALES

La Ley faculta al Banco Central la creación de sucursales y agencias en el país o en el exterior. De acuerdo con esta facultad el Banco Central ha procedido a la creación o supresión de agencias y sucursales, de acuerdo con el siguiente detalle.

El 25 de agosto de 1927 se inaugura la Sucursal Mayor en Guayaquil;

El 7 de junio de 1928, se abren las operaciones de la Sucursal Menor en Cuenca;

En octubre de 1932 se fundan las Sucursales menores de Riobamba, Ambato y Bahía de Caráquez;

En abril de 1933 se fundan Sucursales en Loja, Ibarra, Esmeraldas y Latacunga;

En octubre de 1936 se crea la Sucursal en Manta;

En agosto de 1937, se crea la Sucursal de Guaranda y la de Tulcán;

En octubre de 1.940 se funda la Sucursal en Machala;
En junio de 1.941 se abre Agencia en Portoviejo;
En octubre de 1941 se cierra la Sucursal de Machala;
En abril de 1.942 la anterior Agencia en Portoviejo se convierte en Sucursal y se abre una nueva Agencia en Salinas;
En julio de 1.944 debido a la Ley que crea el Sistema de Bancos de Fomento, algunas Sucursales del Banco Central pasan a constituir los Bancos Provinciales de Fomento quedando como Sucursales del Instituto Emisor, las siguientes:

Sucursal Mayor en Guayaquil, Sucursales Menores en Cuenca y Manta y Agencia en Salinas. Esta última es suprimida en setiembre de este mismo año.

En mayo de 1.948 se crean nuevamente Sucursales en las ciudades de Tulcán, Loja, Esmeraldas y Bahía de Caráquez.

En la actualidad, el Banco Central funciona con las siguientes oficinas: - Casa Matriz en Quito; Sucursal Mayor en Guayaquil; Sucursales Menores en Cuenca, Manta, Tulcán, Loja, Bahía de Caráquez y Esmeraldas, además, el Banco Central cuenta con una Agencia en Nueva York, desde setiembre de 1948.

5.- DEPARTAMENTOS

De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central, este cuenta con los dos Departamentos básicos de emisión y bancario.

Desde el mes de junio de 1.947, con la vigencia de la Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales, la antigua Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, pasa a ser dependencia del Banco Central bajo la denominación de Departamento de Cambios.

Con la Ley de Régimen Monetario, se establecen los siguientes Departamentos cada uno de los cuales cuenta con un Director: de Investigaciones Económicas, de Emisión, de Auditoría, de Cambios y de Crédito y Valores.

6.- ORGANISMOS DIRECTIVOS

Desde la fundación, hasta diciembre de 1.937, el organismo directivo del Banco Central del Ecuador se denomina Directorio del Banco (Ley Orgánica del Banco Central)

Desde enero de 1.938, y en virtud de las reformas de Gómez Morín, el organismo directivo toma el nombre de Consejo de Administración del Banco Central.

Desde marzo de 1.948, hasta esta fecha, por disposición de la Ley de Régimen Monetario, el organismo que rige al Banco Central se denomina Junta Monetaria.

Tanto el Directorio, como el Consejo de Administración y la Junta Monetaria, han estado siempre integrados, de acuerdo a las Leyes respectivas de cada época por representantes de los Poderes del Estado, las Instituciones Económicas y las Fuerzas Vivas del País.

7.- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Los funcionarios del Banco Central del Ecuador son: el Gerente General, el Subgerente General, el Secretario General, el Interventor, los Directores de los Departamentos, los Subgerentes y Ayudantes de Gerencia de la Casa Matriz y los Gerentes y Subgerentes de las Sucursales. Además el Agente en Nueva York.

El personal al servicio del Banco Central del Ecuador, tomadas en cuenta sus Sucursales y Agencias, entre funcionarios y empleados, alcanzaba la cifra aproximada de 500 al 31 de diciembre de 1.950.
